

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, **CONSIDERANDO:** Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Año 2014, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria

**CONSIDERANDO:** Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Año 2014, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA**, al Señor **LIMBERG MARTIN CHERO GONZALES**, Cédula de Identidad N° 21.295.204-4, Asistente de la Educación Paradocente del Internado Mixto Municipal de Monte Patria, por mayor carga de trabajo en la elaboración de Proyectos Deportivos que favorecen la inclusión y convivencia escolar de los estudiantes del Programa de Integración Escolar, en las Escuelas con PIE.
- 2.- La asignación especial municipal compensatoria se otorga en compensación a contar del 15 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014.
- 3.- La asignación especial municipal compensatoria asciende a la suma de \$150.000.-, imponible y tributable.
- 4.- La asignación especial municipal compensatoria se cancela en dos cuotas: la primera en el mes de noviembre de 2014, por un valor de \$100.000.-, y la segunda por un valor de \$50.000.-, el mes de diciembre de 2014.
- 5.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE (S)